



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N° 03-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN « MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA »

CIRCULAR N° 2

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Consulta N° 1

De acuerdo con la lectura de los términos de referencia definitivos, se advierte que para la experiencia adicional del Jefe de Proyecto, se debe acreditar para el máximo puntaje, 2 proyectos que incluyan infraestructura de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/ 500 MM (cada uno):

Table with 2 columns: Description and Maximum Points. Rows include: B. Referidos al Personal Clave (Máximo 50 puntos), B.1 Jefe de Proyecto (Máximo 11 puntos), Requisitos mínimos (Perfil: Economista o ingeniero colegiado y habilitado en el Perú, Experiencia de treinta y seis (36) meses...), Experiencias adicionales (Máximo 11 puntos), Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable... (Máximo 11 puntos), Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable... (Máximo 05 puntos), Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable... (Máximo 5.5 puntos).

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales, solicitamos que se acepte como válido, experiencia en: proyectos que incluya infraestructura de agua potable (redes de agua potable y/o captaciones y/o reservorios y/o planta de tratamiento) siempre y cuando cumplan con el monto de inversión igual o mayor al perfil requerido.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Respuesta

Ver Circular N° 1

Consulta N° 2

"De acuerdo con la lectura de los términos de referencia definitivos, se advierte que para la experiencia adicional del **Especialista en Costos y Presupuestos**, se debe acreditar para el máximo puntaje, 2 proyectos que incluyan infraestructura de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/ 500 MM (cada uno):

B.6 Especialista en Costos y Presupuestos (máximo 03 puntos)	
Requisitos mínimos	
Perfil: Ingeniero civil (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú. Profesional con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses que haya elaborado y/o supervisado la elaboración de presupuestos y/o estructuras de costos en proyectos de agua y/o saneamiento para i) estudios de preinversión en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE o equivalente en el país de origen, y/o ii) estudios definitivos o expedientes técnicos o documento equivalente en el país de origen.	
Experiencias adicionales	Máximo puntos 03
Cada experiencia que cumpla con los requisitos adicionales a la mínima requerida recibirá 1.5 puntos como máximo y sólo se otorgará puntaje a dos (2) experiencias.	
Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/. 200 MM (cada uno)... se le asignará 01 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	Máximo 03 puntos
Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/. 300 MM (cada uno)... se le asignará 1.25 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/. 500 MM (cada uno)... se le asignará 1.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales, solicitamos que se acepte como válido, experiencia en: **proyectos que incluya infraestructura de agua potable** (redes de agua potable y/o captaciones y/o reservorios y/o planta de tratamiento), siempre y cuando cumplan con el monto de inversión igual o mayor al perfil requerido".

Respuesta

Ver Circular N° 1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta N° 3

"De acuerdo con la lectura de los términos de referencia definitivos, se advierte que para la experiencia adicional del **Profesional Estructural**, se debe acreditar para el máximo puntaje, 2 proyectos que incluyan infraestructura de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/ 500 MM (cada uno):

B.5 Profesional Estructural (máximo 03 puntos)	
Requisitos mínimos	
Perfil: Ingeniero civil (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.	
Profesional con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses que haya elaborado y/o supervisado diseños estructurales en proyectos de agua y/o saneamiento en i) estudios de preinversión en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE o equivalente en el país de origen, y/o ii) estudios definitivos o expedientes técnicos o documento equivalente en el país de origen.	
Experiencias adicionales	Máximo puntos 03
Cada experiencia que cumpla con los requisitos adicionales a la mínima requerida recibirá 1.5 puntos como máximo y sólo se otorgará puntaje a dos (2) experiencias.	
Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/. 200 MM (cada uno), se le asignará 01 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	Máximo 03 puntos
Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/. 300 MM (cada uno), se le asignará 1.25 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/. 500 MM (cada uno), se le asignará 1.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales, solicitamos que se acepte como válido, experiencia en: **proyectos que incluya infraestructura de agua potable** (redes de agua potable y/o captaciones y/o reservorios y/o planta de tratamiento), siempre y cuando cumplan con el monto de inversión igual o mayor al perfil requerido".

Respuesta

Ver Circular N° 1

Consulta N° 4

"De acuerdo con la lectura de los términos de referencia definitivos, se advierte que para la experiencia adicional del **Profesional en Inversión Pública** se debe acreditar para el máximo puntaje, 2 proyectos que incluyan infraestructura de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/ 500 MM (cada uno):



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

B.7 Profesional en Inversión Pública (máximo 03 puntos)	
Requisitos mínimos	
Perfil: Economista o Ingeniero colegiado y habilitado en el Perú.	
Curso de Especialización o Diplomado en Formulación de Proyectos de Inversión, mínimo de 90 horas académicas.	
Profesional con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses que haya formulado proyectos de agua o saneamiento en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y/o Sistema Nacional de Inversión Pública.	
Experiencias adicionales	Máximo puntos 03
Cada experiencia que cumpla con los requisitos adicionales a la mínima requerida recibirá 1.5 puntos como máximo y sólo se otorgará puntaje a dos (2) experiencias.	
Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/. 200 MM (cada uno), se le asignará 01 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	Máximo 03 puntos
Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/. 300 MM (cada uno), se le asignará 1.25 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/. 500 MM (cada uno), se le asignará 1.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales, solicitamos que se acepte como válido, experiencia en: **proyectos que incluya infraestructura de agua potable** (redes de agua potable y/o captaciones y/o reservorios y/o planta de tratamiento), siempre y cuando cumplan con el monto de inversión igual o mayor al perfil requerido".

Respuesta

Ver Circular N° 1

Consulta N° 5

"De acuerdo con la lectura de los términos de referencia definitivos, se advierte que para la experiencia adicional del **Profesional en Equipamiento Electromecánico y Sistema Eléctrico** se debe acreditar para el máximo puntaje, 2 proyectos que incluyan infraestructura de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/ 500 MM (cada uno):



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

B.8 Especialista en Equipamiento Electromecánico y Sistema Eléctrico (máximo 03 puntos)	
Requisitos mínimos	
Perfil: Ingeniero Mecánico Electricista o Ing. Mecánico Eléctrico o Ing. Electromecánico o Ing. Electricista (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú. Profesional con experiencia mínima de catorce (14) meses que haya elaborado y/o supervisado diseños eléctricos y/o electromecánicos en proyectos de agua y/o saneamiento en i) estudios de preinversión en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE o equivalente en el país de origen, y/o ii) estudios definitivos o expedientes técnicos o documento equivalente en el país de origen.	
Experiencias adicionales	Máximo puntos 03
Cada experiencia que cumpla con los requisitos adicionales a la mínima requerida recibirá 1.5 puntos como máximo y sólo se otorgará puntaje a dos (2) experiencias.	
Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/. 200 MM (cada uno), se le asignará 01 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	Máximo 03 puntos
Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/. 300 MM (cada uno), se le asignará 1.25 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/. 500 MM (cada uno), se le asignará 1.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales, solicitamos que se acepte como válido, experiencia en: **proyectos que incluya infraestructura de agua potable** (redes de agua potable y/o captaciones y/o reservorios y/o planta de tratamiento), siempre y cuando cumplan con el monto de inversión igual o mayor al perfil requerido".

Respuesta

Ver Circular N° 1

Consulta N° 6

"De acuerdo con la lectura de los términos de referencia definitivos, se advierte que para la experiencia adicional del **Especialista en Hidrología** se debe acreditar para el máximo puntaje, 2 proyectos que incluyan infraestructura de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/ 500 MM (cada uno):

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

B.9 Especialista en Hidrología (máximo 06 puntos)	
Requisitos mínimos	
Perfil: Ingeniero Sanitario o Ing. Agrícola o Ing. Civil (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú. Profesional con experiencia mínima de catorce (14) meses en la elaboración y/o supervisión de Estudios Hidrológicos en proyectos de agua y/o saneamiento en i) estudios de preinversión en el marco del SNIP y/o INVIERTE PE o equivalente en el país de origen, y/o ii) estudios definitivos o expedientes técnicos o documento equivalente en el país de origen.	
Experiencias adicionales	Máximo puntos 06
Cada experiencia que cumpla con los requisitos adicionales a la mínima requerida recibirá 03 puntos como máximo y sólo se otorgará puntaje a dos (2) experiencias.	
Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/. 200 MM (cada uno), se le asignará 02 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	Máximo 06 puntos
Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/. 300 MM (cada uno), se le asignará 2.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
Si el proyecto incluyó infraestructuras de tratamiento de agua potable, con un monto de inversión igual o mayor a S/. 500 MM (cada uno), se le asignará 03 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales, solicitamos que se acepte como válido, experiencia en: **proyectos que incluya infraestructura de agua potable** (redes de agua potable y/o captaciones y/o reservorios y/o planta de tratamiento), siempre y cuando cumplan con el monto de inversión igual o mayor al perfil requerido".

Respuesta

Ver Circular N° 1

Consulta N° 7

"De acuerdo con la lectura de los términos de referencia definitivos, solicitamos que para el Jefe de Estudio se acepte la formación académica de Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil".

Respuesta

El TDR establece como perfil de Jefe de Proyecto: Economista o **ingeniero** colegiado y habilitado en el Perú, por lo que el ingeniero civil y sanitario se encuentran considerados.

Consulta N° 8

"Se consulta si para la presentación de la propuesta únicamente se deberá presentar los anexos N° 8, 9 y 10 del personal profesional clave y para el personal profesional no clave se deberá presentar para su participación efectiva en el proyecto".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Respuesta

Ver Circular N° 1

Consulta N° 9

"En el caso de consorcios, los anexos deberán ser firmados por el representante común del consorcio. Durante la etapa de presentación de ofertas, será suficiente con presentar un documento de intención de formalización de consorcio o promesa de consorcio, debidamente firmado por los consorciados ante notario público. Entendemos que el contrato de consorcio deberá ser presentado durante la etapa de suscripción del contrato, la cual también deberá ser refrendada ante notario público. ¿Solicitamos confirmar que nuestro entendimiento es correcto?"

Respuesta

Se confirma su entendimiento. Se precisa que en el Anexo 2 se señala:
Que se debe consignar las razones sociales y los datos de todos los integrantes del consorcio.
Deben firmar los representantes legales de todos los integrantes salvo que hubieran otorgado poder a un representante en común.

Consulta N° 10

"Se consulta si, para la etapa de suscripción del contrato, serán válidos tanto los certificados de experiencia como cualquier otro documento técnico que evidencie fehacientemente lo declarado durante la etapa de licitación, para respaldar la experiencia de los profesionales y del postor".

Respuesta

Se confirma su entendimiento. Se precisa además que, el numeral 7 de las bases, señala la documentación que se requiere para la acreditación de las experiencias mínimas y de las experiencias adicionales que otorgan puntaje.

San Isidro, 03 de mayo de 2024